



SUB GRUPO DE
TRABAJO N° 1
COMUNICACIONES



COMISIÓN TEMÁTICA
DE RADIODIFUSIÓN

MERCOSUR/CTRd/ACTA N° 2/2011

XLII Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiodifusión

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 21 y 23 de Noviembre de 2011, la XLII Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiodifusión, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de los participantes presentes en la reunión consta en el Anexo I.

La agenda de los temas tratados consta en el Anexo II.

TEMAS TRATADOS CONFORME A LA AGENDA

1. TELEVISIÓN EN UHF

Marco Regulatorio para el Servicio de Televisión en la Banda de Ondas Decimétricas (UHF)

Las administraciones continuaron avanzando en el estudio del Marco Regulatorio y específicamente del Anexo de las Normas Técnicas.

Las administraciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay expresaron la importancia de incluir dentro del mismo la relación frente/espalda de los sistemas radiantes, de tal forma a que permita la optimización de la compartición del espectro radioeléctrico en zonas de frontera. Al respecto, se resolvió adoptar el valor de 15 dB para la misma.

Por otra parte, las administraciones concordaron en incluir el tema de los *gap filler* en el texto del Marco Regulatorio y las Normas Técnicas. En este punto, se decidió que no será necesario que estas estaciones estén sujetas a coordinación, debido a que las mismas no deben superar el área de servicio primario de las estaciones principales. La propuesta de texto para incluir en el Marco Regulatorio se adjunta en formato electrónico.

Durante la reunión se discutieron simulaciones realizadas por la administración de Brasil de los contornos protegidos e interferentes de las estaciones, tomando en consideración diferentes criterios de planificación, incluidos los utilizados por las administraciones. Los mencionados criterios se adjuntan en la Tabla I.

COMISIÓN TEMÁTICA
DE RADIODIFUSIÓN

Tabla I: Criterios de planificación en estudio para incorporación en la Norma Técnica.

	Criterios internos				Otros Criterios		
	ARG	BRA	PRG	URG	A	B	C
<i>Campo Protegido (dBu)</i>	48	51	51	51	51	51	51
<i>Curva del Contorno Protegido</i>	FCC 50,50	ITU 50,90	ITU 50,90	ITU 50,50	FCC 50,50	FCC 50,90	FCC 50,90
<i>Curva del Contorno Interferente</i>	FCC 50,10	ITU 50,10	ITU 50,10	ITU 50,10	FCC 50,10	FCC 50,10	FCC 50,10
<i>Relación Isocanal (dB)</i>	21	19	21	19	21	21	19
<i>Campo Interferente para Isocanal (dBu)</i>	27	32	30	32	30	30	32
<i>PRE/HMA de la CATEGORIA A (61 km)</i>	8/300	25/300	25/300	17/300	15/300	45/300	45/300
<i>Contorno Interferente Isocanal (km)</i>	169	148	160	138	168	195	182

Con respecto al tema, las administraciones acordaron evaluar estos criterios a fin de continuar con la aprobación del Marco Regulatorio. Sin embargo, durante la reunión se acordó utilizar -24 dB para las relaciones de protección de los primeros canales adyacentes y 21 dB para los isocanales, entre estaciones digitales/digitales.

Por otra parte, se acordaron las relaciones de protección isocanales y primeros canales adyacentes de analógicos a digitales, estableciéndose los valores de 7 dB y -26 dB respectivamente.

Asimismo se consensuaron las relaciones de protección isocanales y primeros canales adyacentes de digitales a analógicos, estableciéndose los valores de 34 dB y -11 dB respectivamente, eliminándose las relaciones de protección de los canales $n+14$, $n+15$, $n\pm 7$ y $n\pm 8$.

Se realizará una revisión general tanto en el texto del Marco Regulatorio como así también en la Norma Técnica, en razón de las últimas modificaciones introducidas. En este sentido, la administración de Brasil se compromete enviar previo a la siguiente reunión el documento consolidado a fin de que las demás administraciones puedan analizar en todo su contexto. Por su parte, la administración de Argentina, en su carácter de Presidencia Pro Témpace, consolidará la versión en español de los documentos.

En relación con las “zonas de coordinación”, definidas en el Capítulo 2 del Anexo I, las administraciones decidieron continuar con el análisis de dichos valores hasta tanto se fije el empleo de las curvas de predicción a utilizar y el contorno de intensidad de campo protegido. Sin embargo, se resolvió utilizar dos zonas de coordinación: una para canales analógicos y otra para canales digitales.

COMISIÓN TEMÁTICA
DE RADIODIFUSIÓN

Esta Comisión Temática manifiesta que no es posible comenzar la coordinación de canales sin criterios técnicos consensuados. A esto debe sumarse las decisiones internas de cada Estado parte, que pueden alterar en forma sustancial las listas presentadas oportunamente.

La administración de Paraguay informa que ha definido los parámetros técnicos para la Norma Técnica del Marco Regulatorio para el Servicio de Televisión en UHF, estableciendo el valor de +21 dB para co-canal, como relación de protección para prevenir interferencias de canales digitales en canales digitales, por lo que sugiere iniciar las coordinaciones bilaterales con la administración de Brasil, principalmente en localidades situadas en las fronteras debido al inminente despliegue de la Televisión Digital en la región, en razón de que los parámetros de ambas administraciones han sido consensuados en su totalidad.

La administración de Paraguay presenta en formato electrónico la Ley N° 4.478/2011 del 26 de octubre de 2011, por la cual se modifica el Art. 34° de la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”, y se establece que en el Plan Nacional de Frecuencias, se reservará a los tres Poderes del Estado una frecuencia a cada Poder del Estado para la prestación de servicios de televisión con sus correspondientes estaciones repetidoras que cubran todos los departamentos del país, excepto el Poder Legislativo, que contará con dos frecuencias, una para Senadores y otra para Diputados.

Conforme a esta modificación de la Ley de Telecomunicaciones, la administración de Paraguay manifiesta la necesidad de mayor cantidad de canales en zonas de coordinación para el cumplimiento de la Ley, que básicamente serían 51 canales en carácter de reserva para los tres Poderes del Estado Paraguayo.

2. RADIODIFUSIÓN SONORA DIGITAL

La administración de Brasil realizó una exposición sobre los avances de las pruebas de los sistemas “DRM” y “HD Radio” que están en coordinación con el Ministerio de las Comunicaciones.

3. TELEVISIÓN DIGITAL

Intercambio de información sobre la evolución de la Televisión Digital Terrestre

Se realizó una reunión bipartita entre las administraciones de Argentina y Uruguay a fin de coordinar canales en la banda de UHF para la implementación de la TV digital en zona de frontera. Participaron representantes de la AFSCA y de la CNC de Argentina y DINATEL, URSEC Y ANTEL de Uruguay. Los resultados de la mencionada reunión se detallarán en el Acta del SGT-1.

La administración de Argentina presentó copia autenticada de la Resolución 1668/AFSCA/11-Acta de Directorio N° 22/AFSCA/11 del 8 de noviembre de 2011, por la cual se modifica la frecuencia asignada del canal 29 por la del canal 32 para la

Gobernación de la Provincia de Buenos Aires. Con este acto, el canal 29 ha sido previsto para la prestación de un servicio de televisión digital terrestre por parte de la República Oriental del Uruguay.

4. COORDINACIÓN DE ESTACIONES (AM, FM y TV)

4.1 Software de cálculo para compatibilidad de estaciones

La Administración de Brasil considera que antes de la adopción de una herramienta común para análisis de viabilidad de canales de radiodifusión en zonas de coordinación, es necesaria la consolidación de los datos técnicos de los canales en una base de datos única. Con respecto al tema, se presentó un documento que se adjunta en formato electrónico, con la propuesta de inclusión de la discusión en el Programa de Trabajo para el año 2012.

4.2 Coordinación de estaciones

En los Anexos III y IV se presentan las listas de estaciones coordinadas en la presente reunión.

La administración de Paraguay informa que posterior a la última reunión de la CTRd, realizada en Paraguay, ha recibido una notificación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) referente a 26 estaciones del Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Amplitud (AM) que fueran notificadas para su inscripción en el Plan de Río de Janeiro 1981 (RJ-81) por parte de la administración de Brasil.

Al respecto, la administración de Paraguay manifiesta que del listado remitido por Brasil a la UIT, 15 estaciones se encontraban coordinadas con la administración de Paraguay en el ámbito del MERCOSUR, presentándose las siguientes situaciones: 7 estaciones no se habían solicitado para coordinación con Paraguay dentro de la CTRd y 2 estaciones diferían sus parámetros técnicos con los notificados a la UIT. En la presente reunión, de las 7 estaciones no coordinadas se da el acuerdo a 4 estaciones.

Por lo expuesto, la administración de Paraguay solicita a las demás administraciones que una vez coordinadas las estaciones en el ámbito del MERCOSUR, sean notificadas a la UIT con los parámetros coordinados en esta Comisión.

5. SITUACIONES DE INTERFERENCIAS Y DE OPERACIONES IRREGULARES NOTIFICADAS

La administración de Brasil informa a las administraciones de Argentina y Paraguay que fueron recibidas en Anatel algunas denuncias de posibles operaciones de canales de FM no previstos en el Marco Regulatorio de FM, en la región de triple frontera, en

COMISIÓN TEMÁTICA
DE RADIODIFUSIÓN

las proximidades de Foz do Iguazú/PR. Una lista de dichos canales se adjunta en formato electrónico.

La administración de Brasil propone presentar en reuniones posteriores informes técnicos de la ocupación espectral en dicha región de frontera para servir de base para futuras acciones por y para las demás Administraciones a fin de solucionar estas situaciones.

Las administraciones de Brasil, Paraguay y Uruguay informaron a la Administración de Argentina que continúan las interferencias recibidas de estaciones argentinas oportunamente notificadas.

La administración de Paraguay reitera en forma particular a la administración de Argentina la situación presentada por la interferencia perjudicial ocasionada por una estación de la localidad de Posadas que opera en la frecuencia 93,3 MHz a la estación coordinada en esa frecuencia para la localidad de Encarnación.

La administración de Argentina presenta a la administración de Uruguay el Fax N°02/CNC/GII/ARd/2011 de fecha 23/06/2011, en respuesta la denuncia presentada por Fax N° 2/2011 de fecha 23/02/2011, sobre interferencias a la estación del Servicio de Televisión que opera en el canal 6 desde la ciudad de Colonia, las que serían producidas por una estación de FM que operaría en la frecuencia 87,7 MHz desde la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Al respecto, la administración de Argentina informa que en las tareas de comprobación técnica realizadas el día 20/04/2011, no se detectó actividad radioeléctrica en la frecuencia indicada anteriormente.

6. PROGRAMA DE TRABAJO 2012

Se eleva como Anexo VI, el Programa de Trabajo del Año 2012.

7. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2011

Se eleva como Anexo VII, el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del Año 2011.

8. OTROS ASUNTOS

La administración de Paraguay presenta en formato electrónico el Plan Nacional de Telecomunicaciones, realizado a través de la contratación de un Consultor de la UIT, cuya presentación se realizó recientemente.

9. LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión ordinaria de esta Comisión Temática será realizada en la República Argentina, en lugar y fecha a confirmar.

COMISIÓN TEMÁTICA
DE RADIODIFUSIÓN

10. ANEXOS

Los anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

ANEXO I	Lista de Participantes
ANEXO II	Agenda de la XLII Reunión
ANEXO III	Lista de Estaciones Coordinadas (AM, FM y TV)
ANEXO IV	Lista de Estaciones Coordinadas del Servicio de Radiodifusión Sonora de Pequeña y Mediana Cobertura del Paraguay y Radios Comunitarias del Brasil
ANEXO V	Programa de Trabajo Año 2012
ANEXO VI	Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo Año 2011
ANEXO VII	Propuesta de Agenda para la XLIII Reunión
ANEXO VIII	Resumen del Acta

Por la Delegación de Argentina
JORGE FÉLIX BUSTOS

Por la Delegación de Brasil
ELMANO RODRIGUES PINHEIRO FILHO

Por la Delegación de Paraguay
ALBERTO TOMÍO ISHIBASHI

Por la Delegación de Uruguay
LEONARDO MARSILI